

71

Sesion Extraordinaria del 15 de Octubre de 1899.

Presidencia del H. Sr. An Luis A. Dillon.

Concurrieron los H. H. Vicepresidente, Aguirre, Arias, Burbano de Lara, Borja L. F., Corral, Cordero, Falconi, Garcia, Game, Gomez de la Torre Heredia, Marfian, Orta Meda, Prieto, Piro, Velazco y el infrascrito Secretario.

La Presidencia ordenó continuar el tercer debate del Proyecto de Ley de Gastos, que quedó pendiente en el artº 385. Todas las partidas de que este consta y relativas al Ferrocarril del Sur fueron sucesivamente aprobadas.

Al considerarse la seccion sobre amortizacion de moneda fue aceptada la indicacion del H. Game, de que en el artº 385 se incluyan dos partidas de a \$12.000. por mes para cada uno de los Bancos, el "Comercial y Agrícola" y el del "Ecuador", todo conforme a las contrataciones subsistentes.

El artº 387 fue aprobado, lo mismo que los subsiguientes hasta el 395. Despues de lo cual el H. Manzano con apoyo del H. Borja L. F. propuso el siguiente aditamento: "Que se asigne la suma de \$50.000." para la construccion de un cuartel de Artilleria en Guayaquil y \$40.000." para dotar a la Caballeria de 400 caballos". Lomenteada a discusion en la que terciaron los H. H. Corral, Prieto y Piro que la combatieron y los H. H. autores de ella que la defendieron con calor, resulto aprobada, habiendose verificado la votacion por partes.

El artº 396 concerniente a gastos extraordinarios, fue aprobado, y antes de considerar el capítulo sobre los Gastos, el H. Corral apoyado por el H. Prieto, hizo la siguiente proposición: "Que del sobrante del 20% que no ha sido considerado en la presente ley, se adjudiquen \$10.000. para la conservación, reconstrucción y fábrica del Hospital de Cuenca".

Sujeta a discusión, el H. Lino observó que si había algún sobrante, éste debía distribuirse entre las demás provincias, cuyas necesidades eran todavía mayores que las del Azuay y con apoyo del H. Arias hizo la moción siguiente: "Que las Comisiones de Hacienda informen lo cuanto monta el sobrante del rendimiento del 20% adicional de las unidades de Aduana, para que conocido que sea se repartan equitativamente entre todas las provincias de la República".

Puesta a debate los H. Corral y García observaron que la segunda parte de la proposición era contraria y no modificatoria de la anterior, añadiendo el primero que de preferencia debía considerarse su moción, ya porque este orden prescribía el Reglamento de la Cámara, ya también porque el objeto para que se destinaba los \$10.000 era sagrado.

El H. Lino defendió la suya considerando como previa, y haciendo ver que en Latacunga, por ejemplo, existían establecimientos de beneficencia que bien merecían participar del sobrante de las unidades de Aduana.

El H. García: Desde que la moción del H. Lino deja insubsistente la del H. Corral, no puede ser previa modificatoria sino contraria; y es por esto que se debe considerar

la primera.

El H. Carral expuso el estado ruinoso en que se hallaba el Hospital de Cuenca, y que por estar uno de sus lienzos en actual construcción, demandaba el auxilio de los \$ 10.000. = para que no quede inconcluso. Y que por otra parte siendo este establecimiento útil no sólo para los hijos de Cuenca sino para los de las otras provincias y especialmente para los de la costa, con la erogación solicitada se hacía un bien a la Nación.

Cerrado el debate, fue aprobada la primera parte de la moción del H. Pino y quedó pendiente la segunda para tratarse en la sesión próxima.

Después se puso a discusión la moción del H. Cardero, aplazada para esta sesión, y contrada a que se vote la cantidad de \$ 4.000. = para gastos de representación del Presidente de la República.

El H. Boya h. P. - El sueldo del Presidente de la República no puede aumentarse ni disminuirse por un precepto constitucional como he manifestado anteriormente. - Mediante la influencia del Poder Ejecutivo cada año irá aumentando tal vez el sobresueldo de que se trata con varios pretextos, lo que es muy peligroso si atendemos a lo efímero de nuestras rentas nacionales. -

El H. General Mancozo manifestó que había estado en contra de la moción en la sesión anterior, pero que el Presidente de la República se encontraba hoy por hoy en circunstancias especialísimas con motivo de la próxima llegada de la Comisión Geodésica de Francia. Por lo mismo, añadió, los sabios franceses vienen a rectificar las operaciones de Bouguer y Lacandarine

74
en orden á la medición del cuadrante del Meridiano Terrestre para determinar la figura del Globo, conviene que el Gobierno encargue á la Comisión á fin de que esta á su regreso pueda llevar una idea favorable de nuestra cultura.

Entonces con apoyo del H. Boya L. F., hizo la proposición siguiente: Que los \$4.000 de que habla el H. Cordero en su proposición, se vote en la ley de Gastos para que con ella atienda el Gobierno á la Comisión Geodésica de Francia próxima á llegar al Ecuador.

La Presidencia opuso que la moción propuesta era contraria á la del H. Cordero, y que el aditamento ó la referencia que se hace de los \$4.000. indicados por este H. Senador, fué posterior á la presentación de la moción del H. Moncayo, lo que sugiere anti-parlamentario.

El H. Pinar pidió sea revocada esta resolución de la Presidencia, lo que ocasionó que el H. Sr. Moncayo ocupé el asiento Presidencial y sujetara el punto á discusión.

Después de largo debate en que tomaron parte los H. H. Corral y Pino para combatir la resolución de la Presidencia y el H. García que opinaba en favor de ella, la H. Cámara concurrió con la decisión expresada.

Con consecuencia sometida á votación nominal la moción propuesta por el H. Cordero, fué aprobada.

Estuvieron por la afirmativa los H. H. Presidente, Jaime Arias Burbano de Lara, Gallego, Cordero, Vela, Antóneda, Marchán y García y por la negativa los H. H. Corral, Pinar, Aguirre y Pineda, Heredia, Jorja de la Torre, Paul Moncayo y Boya Luis F.

Después de heido si indicación del

H. Jaime, oficio del Ministerio de Habana de 1^o de Mayo del presente año en el que autoriza al Gobernador del Guayas celebre un contrato con los Bancos Comercial, Agrícola y el del Ecuador, propuso que en la sección de Crédito Público se tomara el saldo de \$ 74.000 para los gastos y conversión de monedas de conformidad con el contrato aludido y la Ley de Monedas.

Al formular la partida se pasó a consideración el art^o 335, el que quedó pendiente a propuesta del H. Jaime, quien solicitó que se pasara un oficio al Ministerio de Hacienda preguntando al Jefe de los créditos si que se refiriese el artículo mencionado. No tratándose de este particular el H. Presidente se separó de la Cámara, reemplazándole el H. Sr. Manuel Morcayo.

En seguida fueron discutidos y aprobados todos los artículos comprendidos en el Capítulo que versa sobre Ingresos.

El 398 fue leído teniendo en cuenta que había un déficit considerable. Después del art^o 399 la Comisión convino en artículo siguiente: Los Coletores de los Suavetos de Cagua, Sea y Quito y el del Sanitario Procuente, recibirán directamente en la forma indicada en el art^o anterior el 10 % que según la Ley de Aguas servidas les corresponde en ese punto.

Este artículo así como el artículo de Colector de Aduana y Fomento de Hacienda puestos en los artículos 400 y 401 fue aprobado.

El art^o 402 último del Proyecto se añadió también las palabras "bajo la responsabilidad" aplicadas a los Administradores.

Habiendo el H. Sr. Jaime insinuado la necesidad de expresar en el Proyecto, de que el 20 % aplicado a la amortización de Bonos servirá cuando esta haya terminado para el pago de las asignaciones de los participantes en la

ante el Aduana se dispuso que en la sesion
proxima se trate de este punto y por ser avanzada
la hora se levanto la sesion.

El Presidente.
Francisco Hilborn

El Secretario.
Ceciliano Morge

Sesion del 16 de Octubre de

Asistieron los H. H. Presidente,
Vicepresidente, Uria, Aguirre, Burbano, de
Cora, Corral, Cordero, Fdez, Garcia,
Game, Gomez de la Torre, Heredia, Man
Ochian, Palaneda, Puetz, Pino, Vela y el
infroscrito Secretario.

Conforme a la idea apuntada
por el H. Garcia en la sesion extraordinaria
del 15, despues de aprobarse el art.
402 del proyecto de ley de Gastos, la Com
sion presento los dos siguientes articulos
que la complementan.

Art. Terminada la amortizacion de los
Gastos emitidos de conformidad con el De
creto legislativo de marzo de 1897, las a
duanas de la Republica seguiran cobrando
el 20% q. que se refiere de art. 5.º del copre
sado Decreto, el cual se distribuirá a los
participes segun la presente ley.

Art. Queda reformada la ley de adu
nas en lo que se oponga a la presente.

Disentidos sucesivamente resultaron
aprobados.

En seguida, el H. Corral en a
poyo del H. Pino presentaron la siguiente pro
posicion que fue tambien aprobada: "Que